



2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2011, de la Gerencia, por la que se hace pública la relación definitiva del aprobado en el proceso selectivo convocado para ingreso en la Escala Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información. (2011062066)

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 8.6 de la convocatoria para el ingreso en la Escala Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Universidad de Extremadura, convocada por Resolución de 8 de noviembre de 2010 (DOE núm. 221, de 17 de noviembre), y de acuerdo con el artículo 17.1 del Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (Diario Oficial de Extremadura núm. 1, de 2 de enero de 1996), así como el artículo 33.11 del II Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo del Personal funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Extremadura (Diario Oficial de Extremadura núm. 186, de 25 de septiembre de 2009), se hace pública la relación definitiva del aspirante aprobado:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Destino
CABELLO SÁNCHEZ, Alberto	28954893D	PFR0545. Puesto Base Especializado de Sistemas e Informática. Unidad Técnica de Sistemas y Bases de Datos. Servicio de Informática. Badajoz.

Conforme a lo previsto en la base 10.1 de la convocatoria, el aspirante seleccionado deberá presentar en el Área de Recursos Humanos de esta Universidad los documentos que se precisan, en el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a aquél en que se hace pública la relación definitiva de aprobados.

El presente acto administrativo, dictado por delegación del Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura en aplicación de la base 8.6 de la convocatoria, agota la vía administrativa y podrá ser recurrido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación oficial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en concordancia con lo establecido en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, sin perjuicio de cualquier otro que conviniera a los derechos de los legitimados para ello.

Badajoz/Cáceres, a 3 de noviembre de 2011.

El Gerente,
LUCIANO CORDERO SAAVEDRA